



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LA SITUACIÓN DEL PARQUE LIRA RESPECTO DE LA PRESENCIA DE PRESUNTA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DROGA, Y SE BRINDE ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN DICHO ESPACIO.

DIPUTADO

JESÚS SESMA SUÁREZ

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.

PRESENTE.

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LA SITUACIÓN DEL PARQUE LIRA RESPECTO DE LA PRESENCIA DE PRESUNTA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DROGA, Y SE BRINDE ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN DICHO ESPACIO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Parque Lira tiene sus orígenes en 1618 con la construcción de la "Casa Amarilla". Transformado por el Conde de la Cortina en el siglo XVIII y posteriormente propiedad del magnate textil Vicente Lira Mora en el siglo



XX, actualmente el Parque Lira es un espacio recreativo que conserva un arco neoclásico diseñado por Francesco Saverio Cavallari. El Parque Lira cuenta con una historia fascinante marcada por su paso de ser una gran hacienda aristocrática a un asilo infantil y, finalmente, un parque público

La Época Virreinal y el Marqués de Amarillas. Los terrenos originales comenzaron a edificarse en 1618 con el templo dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe, que más tarde se conocería como la Casa Amarilla. Este recinto sirvió como casa de descanso y residencia del virrey de la Nueva España y Marqués de Ahumada y Villalón.

En el siglo XIX, los extensos terrenos -que originalmente incluían la actual Casa de la Bola- pasaron a manos del aristócrata e intelectual José Justo Gómez de la Cortina. Él fue quien enriqueció los jardines con fuentes, estanques y el característico arco neoclásico diseñado por el arquitecto italiano Francesco Saverio Cavallari.

2. Tras ser propiedad de otros personajes como la familia Barrón parte de la finca fue adquirida por el empresario textil Vicente Lira Mora. Su vasta colección de arte y libros dio el nombre definitivo a la propiedad. Más tarde, durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, los terrenos fueron expropiados para funcionar temporalmente como un asilo para niños con discapacidad; en la actualidad, el área de la antigua residencia funciona como sede de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mientras que los enormes jardines fueron adaptados como parque público.

Gran parte de la zona conserva sus andadores, puentes, puentes históricos y fuentes, siendo un punto de recreación fundamental en la zona de Tacubaya.

El Parque Lira, es un espacio de encuentro, centro social y representativo de la zona poniente de la Ciudad de México por lo que se busca que sus condiciones sean las mejores y más seguras posibles para que los usuarios del mismo puedan disfrutar a plenitud de dicho espacio público.

3. A lo largo de los últimos meses, diversas vecinas y vecinos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, han manifestado su preocupación debido a que en el Parque Lira se ha identificado la presencia de personas que comercian con droga en diversos puntos del parque y de manera específica en la



zona conocida como “pista o rampa de skate”, así como en puntos cercanos a los accesos del parque. La Alcaldía Miguel Hidalgo a través de acciones de mejoramiento del espacio público, limpia, alumbrado y cuidado del medio ambiente ha puesto de su parte; junto con el Programa Blindar MH ha realizado un esfuerzo por incrementar la presencia y rondines de elementos de seguridad, no obstante, los llamados vecinales a las autoridades de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México no han sido atendidos. Ya que es urgente que la SSC-CDMX incremente el número de elementos con acciones preventivas para combatir la venta de drogas y sus impactos colaterales como son inseguridad, asaltos y erosión del tejido comunitario.

Asimismo, las y los vecinos han manifestado su preocupación por las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra un grupo de personas en situación de calle que pernoctan en las áreas verdes, misma que no ha sido atendida por las autoridades correspondientes, de manera particular por la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social y por el DIF CDMX, por lo que se debe hacer un llamado desde el Congreso de la Ciudad de México para que se atiendan dichas problemáticas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como consecuencia de diversas quejas de carácter vecinal, en donde las y los habitantes de la demarcación territorial Miguel Hidalgo manifiestan su preocupación por el narcomenudeo en el Parque Lira, así como su preocupación por las condiciones en que se encuentran personas en situación de calle, se presenta un exhorto ante diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a fin de que se atienda la posible distribución y venta de droga en el lugar, la inseguridad, así como para la atención humanitaria a personas en situación de calle.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para las y los diputados, el espacio público y su aprovechamiento por parte de la comunidad, representa la oportunidad de fortalecer el tejido social, establecer vínculos sólidos y de identificación común; un espacio público es más que un parque, es espacio de socialización y reflejo de nosotros mismos; por ello a lo largo de su historia, la Ciudad de México



siempre se ha enorgullecido de sus espacios ya que son los lugares en donde se manifiesta nuestra identidad, nuestros valores y la forma de presentarnos ante el visitante -nacional o extranjero-. De ahí la importancia de su preservación y mantenimiento, ya que cada parque, cada plaza y cada recinto tienen vida propia y manifiestan momentos y circunstancias que deben prevalecer en la memoria colectiva y para las próximas generaciones.

SEGUNDO. El Parque Lira es un espacio de encuentro vecinal y de convivencia social para vecinas y vecinos de la Alcaldía Miguel Hidalgo; su historia y evolución sin el reflejo de las transformaciones vividas por la propia Ciudad de México, por ello, debe ser un espacio que mantenga todos los elementos que le identifiquen, conservando su dignidad como espacio colectivo y protegido pero sobre todo, un espacio donde las siguientes generaciones puedan hacer comunidad, de la misma manera en que lo hicieron sus padres y abuelos.

TERCERO. Para este H. Congreso de la Ciudad de México, solicitar la intervención de las autoridades capitalinas respecto de los diversos problemas planteados en el Parque Lira, no debe ser asumido como una llamada de atención al gobierno central sino como un exhorto a colaborar, a generar sinergia con la comunidad y autoridades de la Alcaldía Miguel Hidalgo, no solo para resolver el grave problema de venta y distribución de droga, la inseguridad, o atender el contexto de las personas en situación de calle; se trata de un llamado para que las autoridades protejan a los ciudadanos y usuarios del parque en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con la alcaldía Miguel Hidalgo, intensifique su presencia y estado de fuerza policial en el Parque Lira y sus inmediaciones, con el propósito de prevenir, detectar y en su caso, actuar conforme a derecho,



respecto de la venta de droga en el lugar, como consecuencia de diversas denuncias de carácter vecinal.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta, de manera respetuosa, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, inicie de oficio la carpeta de investigación correspondiente por la presunta comisión de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo en el Parque Lira localizado en la alcaldía Miguel Hidalgo, a fin de garantizar la seguridad ciudadana.

TERCERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social del Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México) y con la Alcaldía Miguel Hidalgo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de acercamiento, atención integral y, en su caso, canalización de las personas en situación de calle que se encuentran en Parque Lira, privilegiando en todo momento una intervención con enfoque humanitario, en estricto respeto a sus derechos humanos y su integridad, brindando alternativas de asistencia social, alimentación, atención médica, psicológica y acceso a los programas institucionales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 5 de agosto del año 2026.

SUSCRIBE

LAURA
ÁLVAREZ
6A710EA4BADF2933982FB2F2

DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

Certificado de firma		03/08/2026 15:56
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A710D975A8B6577FB22BC39	Nombre: Laura Alejandra Alvarez Soto	
Nombre y extensión: PA - PARQUE LIRA NARCOMENUDEO - 5Ago26.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:107e:1b:77c1:6132:6d1f:f73:a0b7	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
bff13e2a317ad9e5569dfa7de948003334f2b129080d0ee509950efbae1b7d70	03/08/2026 15:52	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
72aad928752b209e68b06a7585e8e4ca39f0856867a90ecafa1969251e8b2dd0		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
03/08/2026 21:56:58 UTC (03/08/2026 15:56:58 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
e653c42b-dc3d-47b3-bdd5-f94f5561fc18.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
72aad928752b209e68b06a7585e8e4ca39f0856867a90ecafa1969251e8b2dd0	

Firmantes		
Firmante 1. LAURA ALVAREZ		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A710EA4BADF2933982FB2F2	Enviado: 03/08/2026
Derecho	IP: 200.68.173.94	15:55:29
Compañía: CONGRESO		Aceptó Aviso de
Método de notificación: WhatsApp		Privacidad: 03/08/2026
Correo:		15:56:31
alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx		Visto: 03/08/2026 15:56:52
Teléfono: 5549578356		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		03/08/2026 15:56:53.133
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		03/08/2026 15:56:53.134

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/e653c42b-dc3d-47b3-bdd5-f94f5561fc18>

